



**Celaya Brey, Javier.**

**Diputado por Ceuta.**

**XV Legislatura**

**G.P. Popular en el Congreso (GP)**

Fecha de alta: 8 de agosto de 2023.

### Actividades

#### A) Cargos públicos

-----

#### B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Director General de Educación de la Ciudad Autónoma de Ceuta, percibiendo las retribuciones correspondientes hasta el 1 de agosto de 2023, en situación de cese. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

Funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria dependiente de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación en Ceuta, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

#### C) Prestaciones de derechos pasivos.

##### (1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

-----

##### (2) Prestaciones consideradas compatibles.

-----

#### D) Actividades docentes extraordinarias.

Profesor-tutor en el Centro Universitario UNED-Ceuta con una dedicación docente de 3 horas semanales, que no exceden las 75 horas anuales. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

#### E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Miembro del Comité Ejecutivo del PP en Ceuta, sin retribución o dieta. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

#### F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

-----

#### G) Actividades privadas autorizadas. 2

-----

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



**H) Otras Actividades**

-----
-------

[1. Declaración de Actividades, de 8 de agosto de 2023](#)

[2. Declaración de Actividades, de 7 de noviembre de 2023](#)

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2